



143769

Posorja, 2 de enero de 2020

Señor

EDUARDO PILAR CAMPOVERDE MEJIA

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la de la compañía **PESQUERA SOLORCAMP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto social.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El estatuto social de la Compañía consta en la escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 27 de septiembre del 2011, la misma que fue inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el día 7 de noviembre del 2011.

Muy atentamente,

Clara Solorzano Tircio

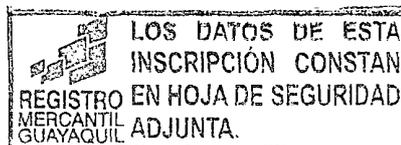
Secretaria AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo, de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido dedignado y para constancia de ello firmo al pie de la presente razón, Posorja 2 de enero de 2020.

Eduardo Pilar Campo Verde Mejia

GERENTE GENERAL

C.C. 091059448-0



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:451
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PESQUERA SOLORCAMP S.A.**, a favor de **EDUARDO PILAR CAMPOVERDE MEJIA**, de fojas **841 a 844**, Libro Sujetos Mercantiles número **148**.

ORDEN: 451




AB-ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de enero de 2020

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0158994

